



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

SAN LUIS, 08 AGO 2018

**VISTO:**

El EXP-USL: 8610/2018, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Dra. María Evangelina GUIÑEZ (DNI 29.539.065), Dra. Patricia Wanda STEGE (DNI 25.870.140), Dr. Marcos Manuel KAPLAN (DNI 26.611.287) y Dr. Pedro Rodolfo ARANDA (DNI 28.414.903) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA ANALÍTICA del Departamento de Química, con temas relativos a "Sistema Integrado de Gestión de Calidad" para Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos y para las asignaturas que el Área designe, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

Dra. Mercedes E. Campderros  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Química Analítica eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41º del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

Carlos A. Menéndez  
Secretario General  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dra. María Evangelina GUIÑEZ (DNI 29.539.065), Dra. Patricia Wanda STEGE (DNI 25.870.140), Dr. Marcos Manuel KAPLAN (DNI 26.611.287) y Dr. Pedro Rodolfo ARANDA (DNI 28.414.903) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA ANALÍTICA del Departamento de Química, con temas relativos a "Sistema Integrado de Gestión de Calidad" para Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos y para las asignaturas que el Área designe, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31

...///



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

-2-

\\...

de marzo de 2019 o reintegro de su titular, según lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dra. Estela Soledad CERUTTI (DNI 25.700.306),  
Dr. Juan María LUCO LLERENA (DNI 14.144.682) y  
Dr. Diego Alberto CIFUENTE (DNI 22.043.229).

SUPLENTEs: Dr. Eduardo Jorge MARCHEVSKY (DNI 10.655.104),  
Dr. César Américo ALMEIDA (DNI 26.510.775) y  
Dr. Fernando Ángel GIANNINI (DNI 17.261.613).

ARTICULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 10 (DIEZ) de agosto de 2018 y hasta el 14 (CATORCE) de agosto del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

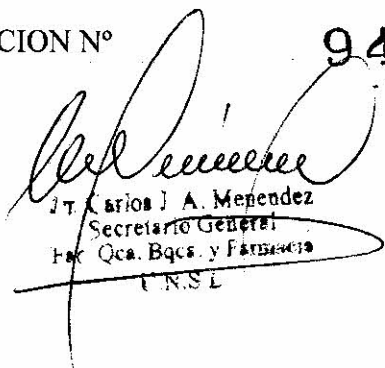
ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16° Ordenanza N° 36/16-CS).-

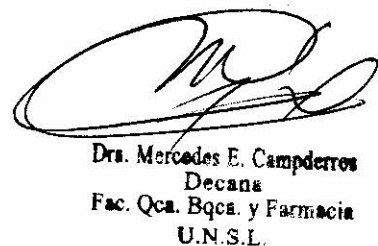
ARTICULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

943 - 18

  
Dr. Carlos J. A. Menéndez  
Secretario General  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

  
Dra. Mercedes E. Campderros  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.